



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

4202 7

2013/10/006/158 y anexo
epc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, **19 MAR 2018**

VISTO: el Contrato de Comodato celebrado con fecha 22 de febrero de 2018, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia Departamental de Lavalleja.-----

RESULTANDO: I) Que por dicho documento el referido Ministerio entrega en carácter precario y revocable, a la citada Intendencia, los Padrones N^{os} 1321 y 1322 con demás mejoras de la localidad catastral Solís de Mataojo, los cuales constan de una superficie de 6hás. 1709m² y 1há. 0235m² 48dm² respectivamente.-----

II) Que la Intendencia Departamental de Lavalleja recibe los aludidos padrones con el destino exclusivo de la planificación y proyección de un espacio verde en beneficio de la localidad de Solís de Mataojo.-----

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente proceder a la aprobación del presente Comodato.-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el Decreto N^o403/990 de fecha 30 de agosto de 1990.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1^o.- Apruébase -en todas sus partes- el Contrato de Comodato celebrado con fecha 22 de febrero de 2018, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia Departamental de Lavalleja, por el cual la primera de las partes mencionadas entrega a la segunda con carácter precario y revocable, los

Padrones N^{os}1321 y 1322 con demás mejoras de la localidad catastral Solís de Mataojo, los cuales constan de una superficie de 6hás.1709m² y 1há. 0235m² 48dm² respectivamente, con destino exclusivo a la planificación y proyección de un espacio verde en beneficio de la localidad de Solís de Mataojo.-----

2°.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020